

GOBIERNO
DE ESPAÑAPlan de Recuperación,
Transformación y ResilienciaAyuntamiento de
PonferradaCONTRATO DE OBRA
Procedimiento abierto
VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

EXP.NUM. 2022/0017 PRTR

DECRETO DE INICIO:

Resultando que dentro del Proyecto 4.0 Aire Limpio y Calidad de Vida se encuentra la actividad de “**CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIONES PARA EL DESPLIEGUE DE UNA RED DE FIBRA ÓPTICA Y ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA PARA DAR SERVICIO A VARIOS SISTEMA DE LA ZONA DE BAJAS EMISIONES PONFERRADA ZBE, INCLUIDO EN EL PROYECTO “PONFERRADA 4.0 AIRE LIMPIO Y CALIDAD DE VIDA” EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UE- NEXTGENERATIONEU.**”; habiéndose comprobado que se han realizado las actuaciones previas que demanda la ejecución del Proyecto, existiendo test de autoevaluación simplificada, pendiente de valoración, según Orden de 29 de septiembre de 2021

Resultando que mediante Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 7 de abril de 2022 se aprobó ficha para la contratación de la obra de “**CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIONES PARA EL DESPLIEGUE DE UNA RED DE FIBRA ÓPTICA Y ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA PARA DAR SERVICIO A VARIOS SISTEMA DE LA ZONA DE BAJAS EMISIONES PONFERRADA ZBE, INCLUIDO EN EL PROYECTO “PONFERRADA 4.0 AIRE LIMPIO Y CALIDAD DE VIDA” EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UE- NEXTGENERATIONEU.**”; que por la Ingeniera de Caminos Municipal se elabora Memoria Justificativa de la necesidad de fecha 6 de abril de 2022 en la cual se justifica y determina el alcance de la misma, así como la no división en lotes, los criterios de solvencia económica y técnica, criterios de valoración, estableciéndose un presupuesto base de licitación de 330.000,00 € correspondiendo a la Base imponible la cantidad de 272.727,27 € y la de 57.272,73 € al IVA, con un valor estimado de 272.727,27 €, con un plazo de ejecución de CUATRO MESES, y visto lo establecido en el Art. 116 de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 8 de noviembre, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la memoria técnica elaborada al efecto en virtud de lo establecido en el Art. 63 del LCSP, aprobándose la necesidad de la contratación; habiéndose fijado la extensión de las necesidades que se pretenden cubrir, así como la idoneidad del objeto y contenido para satisfacerlas según establece el Art. 28 de dicha Ley.

SEGUNDO.- INICIAR expediente para la contratación de la obra de “**CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIONES PARA EL DESPLIEGUE DE UNA RED DE FIBRA ÓPTICA Y ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA PARA DAR SERVICIO A VARIOS SISTEMA DE LA ZONA DE BAJAS EMISIONES PONFERRADA ZBE, INCLUIDO EN EL PROYECTO “PONFERRADA 4.0 AIRE LIMPIO Y CALIDAD DE VIDA” EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UE- NEXTGENERATIONEU**”, debiendo incorporarse al expediente:

- Proyecto Técnico
- Acuerdo de Aprobación del Proyecto.
- Acta de Replanteo Previo.
- Pliego de Cláusulas Administrativas
- Informe de Secretario y de Intervención de Fondos.

Así lo ordena, manda y firma la Concejala Delegada de Infraestructuras en Ponferrada a fecha y firma electrónica.

CONCEJALA INFRAESTRUCTURAS**ANTE MI: EL SECRETARIO**